

EXP-UNC:0026688/2018

Córdoba, 07 AGO 2018

VISTO

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Actuación II de la Licenciatura en Teatro – Plan de Estudio 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza FFYH N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD N° 5/2012.

Que a fs. 6-20 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación de Natalia Degenaro.

Que el cargo corresponde a la vacante transitoria proveniente de licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Rodrigo Rafael Cuesta Torres, mediante R.H.C.D. N° 131/2018, Artículo 1°.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y solicita la designación mediante el presente acto a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES (Ad referendum del H. Consejo Directivo)

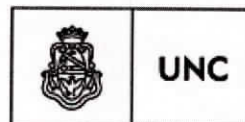
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Actuación II de la Licenciatura en Teatro – Plan de Estudio 2016, estableciendo el siguiente orden de mérito:

- 1° Natalia Degenaro, DNI 24.015.862
- 2° Verónica Daniela Aguada Berteá, DNI 33.270.874
- 3° Facundo Domínguez, DNI 31.218.897
- 4° Ximena Silbert Voldman, DNI 31.222.646
- 5° Andrés Eduardo Rivarola, DNI 93.746.748
- 6° Mara Ferrari, DNI 25.953.327
- 7° María Fernanda Vivanco, DNI 23.534.193

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria

 facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0026688/2018

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Natalia DEGENARO, DNI 24.015.862, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Actuación II de la Licenciatura en Teatro – Plan de Estudio 2016, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Rodrigo Rafael Cuesta Torres, mediante el Artículo 1º de la R.H.C.D. N° 131/2018.


ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 4º: La citada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

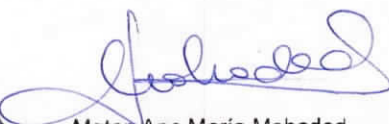
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°: 0476

cbp


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba